

PARRAL,

03 May 2012

DECRETO EXENTO N° 2335

VISTOS:

- 1).- Convenio de Transferencia de Recursos, suscrito con fecha 29 de Noviembre de 2010, entre el Gobierno regional del Maule y la I. Municipalidad de Parral, aprobado a través de Resoluciones (E) N°s 2816, 2822, 2838, 2839, 2840 y 2857, de fecha 30 de Noviembre de 2010, por el Gobierno Regional del Maule y Decretos Exentos N°s 4464, 4465, 4466, 4467, 4468 y 4469, de fecha 31 de Diciembre de 2010, por parte de la I. Municipalidad de Parral.-
- 2).- Las Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas y demás antecedentes de la Licitación Pública "**PLAN DE REPARACIÓN, MEJORAMIENTO, AMPLIACIÓN DE 7 OBRAS DE PARRAL, Línea N° 3 Const. Módulos Talleres Municipales de Parral**".-
- 3).- El Decreto N° 141 de fecha 11 de Febrero de 2011, que aprueba las Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas, Anexos y demás antecedentes de la Licitación referida.-
- 4).- El Decreto N° 158, de fecha 09 de Marzo de 2011, que corrige las Bases Administrativas antes aludidas.-
- 5).- El Decreto N° 195, de fecha 05 de Abril de 2011, que adjudica la Licitación Pública referida.-
- 6).- Contrato Ad-Referéndum de fecha 13 de Abril de 2011, suscrito entre la **I. MUNICIPALIDAD DE PARRAL**, representada por su Alcalde don **ISREL URRUTIA ESCOBAR** y por la otra parte la empresa "**VIBRADOS EL MAITÉN LTDA**" representada legalmente por don **DEMETRIO DEL CARMEN SALDÍAS HERNÁNDEZ**.-
- 7) El Decreto N° 214 de fecha 15 de Abril de 2011, que aprueba el contrato antes aludido.-
- 8) Modificación de Contrato Ad-Referéndum, de fecha 13 de Abril de 2012, suscrita entre la **I. MUNICIPALIDAD DE PARRAL**, representada por su Alcalde don **ISREL URRUTIA ESCOBAR** y por la otra parte la empresa "**VIBRADOS EL MAITÉN LTDA**" representada legalmente por don **DEMETRIO DEL CARMEN SALDÍAS HERNÁNDEZ**.-
- 9).- La Ley N° 19.886 de bases sobre contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios y su Reglamento.-
- 10).- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1998, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, sus modificaciones posteriores y legislación vigente.-

CONSIDERANDO:

- 1.- Que, se efectuó licitación Pública denominada "**PLAN DE CONSTRUCCIÓN, MEJORAMIENTO, AMPLIACIÓN DE 7 OBRAS DE PARAL, Línea N° 3: Const. Módulo Talleres Municipales de Parral**".-

2.- **Que**, mediante Decreto N° 195 de fecha 05 de Abril de 2011, que adjudica la Licitación Pública denominada "**PLAN DE CONSTRUCCIÓN, MEJORAMIENTO, AMPLIACIÓN DE 7 OBRAS DE PARAL, Línea N° 3: Const. Módulo Talleres Municipales de Parral**".-

3.- **Que**, surgió la necesidad de realizar el aumento de la obra dado que en el contrato original no se contempló un radier perimetral para efectuar un empalme lineal con los forros de zinc alum. 5v 404mm.-

DECRETO

1.- **APRUÉBESE**, la Modificación de Contrato Ad-Referéndum, de fecha 13 de Abril de 2012, suscrita entre la **I. MUNICIPALIDAD DE PARRAL**, representada por su Alcalde don **ISREL URRUTIA ESCOBAR** y por la otra parte la empresa **VIBRADOS EL MAITÉN LTDA**, Rol Único Tributario N° 78.878.310-8, representada legalmente por don **DEMETRIO DEL CARMEN SALDÍAS HERNÁNDEZ**, Cédula Nacional de Identidad número 12.185.941-6, Modificación de contrato que se entiende incorporada al presente decreto.-

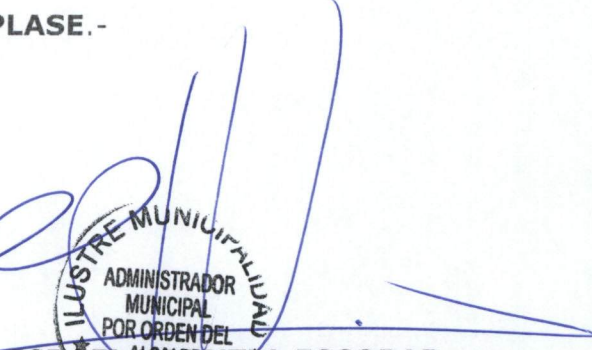
2.- **ESTABLÉCESE**, que las partes de común acuerdo, vienen en modificar la cláusula Primera del contrato antes referido, debido a que el alcance original no contempla un radier perimetral para efectuar un empalme lineal con los forros de zinc alum. 5v 0.4mm, por lo que es necesario realizar un aumento de obra, todo de conformidad a la siguiente tabla:

ITEM	PARTIDA	UNIDAD	CANTIDAD	UNITARIO	TOTAL
0/0	GENERALIDADES				
0/2	ASEO Y CUIDADO DE LA OBRA	gl	1	\$ -	\$ -
1/0	OBRAS DE CONSTRUCCIÓN				
1/1	LOSA				
1/1.1	Base Estabilizada compactada	m3	3	\$ 10,500	\$ 31,500
1/1.2	Radier de Hormigón H-30	m3	3.0	\$ 105,000	\$ 315,000
1/1.2.1	Anclaje de fe 10 mm. A hormigón existente	gl	1	\$ 75,000	\$ 75,000
1/1.3	Juntas de Dilatación	gl	1	\$ 20,000	\$ 20,000
1/1.4	Moldajes de madera	m2	9	\$ 8,500	\$ 76,500
2/0	TABIQUES INTERIORES Y REVESTIMIENTO				
2/1	Pilares Acero 150/50/3	pz	8	\$ 15,200	\$ 121,600
2/2	Pernos de Anclaje HILTI ½"x4"	gl	1	\$ 22,000	\$ 22,000
2/3	Pletinas acero 300/150/8	kg	5	\$ 4,500	\$ 22,500
2/4	Estructura Tabiques 50/50/3	pz	24	\$ 12,500	\$ 300,000
2/5	Soldaduras	gl	1	\$ 21,000	\$ 21,000
3/0	REVESTIMIENTO				
3/1	Plancha Zinc-alum 5v 0,4mm.	m2	72	\$ 9,500	\$ 684,000
4/0	PROTECCIONES INTERIORES				
4/1	Malla ACMA c-139	m2	38	\$ 4,500	\$ 171,000
5/0	PINTURAS				
5/1	Anticorrosivo AS-51-58	gl	1	\$ 25,000	\$ 25,000
TOTAL COSTO NETO					\$ 1,885,100
Mano de Obra				30%	\$ 565,530
GG				5%	\$ 94,255
Utilidades				15%	\$ 282,765
Subtotal					\$ 2,827,650
IVA				19%	\$ 537,254
Total Proyecto					\$ 3,364,904

3.- **ESTABLÉCESE**, que en lo demás se mantienen inalterables las cláusulas del Contrato original, teniéndose la presente modificación como parte integrante del contrato original para todos los efectos legales.-

ANÓTESE, REFRÉNDESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.-


ALEJANDRA ROMÁN CLAVIJO
SECRETARÍA MUNICIPAL


ILUSTRE MUNICIPALIDAD
ADMINISTRADOR
MUNICIPAL
POR ORDEN DEL
ISRAEL ALARUTIA ESCOBAR
ALCALDE DE PARRAL


DEPARTAMENTO JURÍDICO
DIRECTOR
DORIS DURÁN BUSTAMANTE
ASESOR JURÍDICO

IUE/ARC/DCB/crc.

DISTRIBUCION

- 1.- CONTRALORÍA REGIÓN DEL MAULE
- 2.- OFICINA DE PARTES
- 3.- DIRECCIÓN FINANZAS
- 4.- DIRECCIÓN CONTROL
- 5.- DIRECCIÓN SECPLAN
- 6.- CARPETA SECPLAN
- 7.- DIRECCIÓN DE OBRAS
- 8.- DIRECCIÓN JURÍDICA
- 9.- INTERESADO

MODIFICACIÓN DE CONTRATO AD – REFERENDUM

En Parral, Republica de Chile, a trece (13) de Abril del año dos mil doce (2012), comparecen por una parte la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PARRAL**, Rol Unico Tributario número sesenta y nueve millones ciento treinta mil setecientos guión K (Nº 69.130.700-K), representada legalmente por su Alcalde don **ISRAEL ANTONIO URRUTIA ESCOBAR**, Cédula Nacional de Identidad número cuatro millones ochocientos sesenta mil cuatrocientos setenta y siete guión tres (Nº 4.860.477-3), ambos domiciliados en calle Dieciocho Nº 720 de esta ciudad y comuna de Parral, en adelante denominada simplemente como "la Mandante"; y por otra parte la empresa "**VIBRADOS EL MAITÉN LTDA.**", Rol Único Tributario número setenta y ocho millones ochocientos setenta y ocho mil trescientos diez guión ocho (Nº 78.878.310-8), representada legalmente por don **DEMETRIO DEL CARMEN SALDÍAS HERNÁNDEZ**, Cédula Nacional de Identidad número doce millones ciento ochenta y cinco mil novecientos cuarenta y uno guión seis (Nº 12.185.941-6), ambos domiciliados en calle Urrutia Nº 722 de esta ciudad de Parral, en adelante "el contratista"; los comparecientes chilenos, mayores de edad, quienes acreditan su identidad con las cédulas anotadas y exponen que vienen en celebrar el siguiente contrato:

CLAUSULA PRIMERA: Con fecha trece (13) de Abril del año dos mil once (2011), la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PARRAL**, celebró contrato con la empresa "**VIBRADOS EL MAITÉN LTDA.**", para la ejecución del proyecto "**PLAN DE CONTRUCCIÓN, MEJORAMIENTO, AMPLIACIÓN DE 7 OBRAS DE PARRAL, PROYECTOS FRIL 2010, Línea Nº 3: Const. Módulos Talleres Municipales de Parral**", de acuerdo a las Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas y demás antecedentes de la licitación pública.- Dicho contrato fue aprobado por Decreto Alcaldicio Nº 214, de fecha quince (15) de Abril del año dos mil once (2011).-

CLÁUSULA SEGUNDA: Por el presente instrumento, las partes de común acuerdo, vienen en modificar la cláusula Primera del contrato antes referido, debido a que el alcance original no contempla un radier perimetral para efectuar un empalme lineal con los forros de zinc alum. 5v 0.4mm, por lo que es necesario realizar un aumento de obra, todo de conformidad a la siguiente tabla:

ITEM	PARTIDA	UNIDAD	CANTIDAD	UNITARIO	TOTAL
0/0	GENERALIDADES				
0/2	ASEO Y CUIDADO DE LA OBRA	gl	1	\$ -	\$ -
1/0	OBRAS DE CONSTRUCCIÓN				
1/1	LOSA				
1/1.1	Base Estabilizada compactada	m3	3	\$ 10,500	\$ 31,500
1/1.2	Radier de Hormigón H-30	m3	3.0	\$ 105,000	\$ 315,000
1/1.2.1	Anclaje de fe 10 mm. A hormigón existente	gl	1	\$ 75,000	\$ 75,000
1/1.3	Juntas de Dilatación	gl	1	\$ 20,000	\$ 20,000
1/1.4	Moldajes de madera	m2	9	\$ 8,500	\$ 76,500
2/0	TABIQUES INTERIORES Y REVESTIMIENTO				
2/1	Pilares Acero 150/50/3	pz	8	\$ 15,200	\$ 121,600
2/2	Pernos de Anclaje HILTI ½"x4"	gl	1	\$ 22,000	\$ 22,000
2/3	Pletinas acero 300/150/8	kg	5	\$ 4,500	\$ 22,500
2/4	Estructura Tabiques 50/50/3	pz	24	\$ 12,500	\$ 300,000
2/5	Soldaduras	gl	1	\$ 21,000	\$ 21,000
3/0	REVESTIMIENTO				
3/1	Plancha Zinc-alum 5v 0,4mm.	m2	72	\$ 9,500	\$ 684,000
4/0	PROTECCIONES INTERIORES				
4/1	Malla ACMA c-139	m2	38	\$ 4,500	\$ 171,000
5/0	PINTURAS				
5/1	Anticorrosivo AS-51-58	gl	1	\$ 25,000	\$ 25,000
TOTAL COSTO					\$ 1,885,100

		NETO	
Mano de Obra	30%	\$	565,530
GG	5%	\$	94,255
Utilidades	15%	\$	282,765
	Subtotal	\$	2,827,650
IVA	19%	\$	537,254
Total Proyecto		\$	3,364,904

CLÁUSULA TERCERA: En lo demás se mantiene inalterable las cláusulas del contrato original, teniéndose la presente modificación como parte integrante del contrato original para todos los efectos legales.-

CLÁUSULA CUARTA: Los gastos de protocolización del presente contrato serán de cargo del Contratista.-

CLÁUSULA QUINTA: Para todos los efectos legales derivados del presente contrato, fijan las partes su domicilio en la comuna de Parral, sometiéndose desde luego a la competencia y jurisdicción de sus Tribunales de Justicia.-

CLÁUSULA SEXTA: Como aprobación de la presente modificación de contrato, las partes firman seis (6) ejemplares del mismo tenor, quedando cinco en poder de la Ilustre Municipalidad de Parral y uno en poder del Contratista.-

CLÁUSULA SÉPTIMA: La personería de don **ISRAEL ANTONIO URRUTIA ESCOBAR**, para comparecer en nombre y representación de la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PARRAL**, consta de Fallo del Tribunal Electoral Regional de fecha 03 de Diciembre del año 2008, en el cual se proclama como Alcalde de la comuna de Parral y de Decreto Alcaldicio N° 654 de fecha 09 de Diciembre del mismo año; documentos ambos que no se insertan por acuerdo expreso de las partes por ser conocido de ellas.- La personería de don **DEMETRIO DEL CARMEN SALDÍAS HERNÁNDEZ** para comparecer en representación de la empresa "**VIBRADOS EL MAITÉN LTDA.**", de escritura pública de Constitución de Sociedad, otorgada ante el Notario Titular de la ex Segunda Notaría de Parral don Joaquín Tejos Henríquez, con fecha 21 de Septiembre del año 1996 e inscrita a fojas 59, número 47 del Registro de Comercio del año 1996 del Conservador de Comercio de Parral; modificada posteriormente por escritura pública de fecha 20 de Febrero de 1998, inscrita a fojas 8, número 8 del Registro de Comercio del año 1998 del Conservador de Comercio de Parral; documentos todos que no se insertan por acuerdo expreso de las partes por ser conocido de ellas.-



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PARRAL
RUT N° 69.130.700-K, representada legalmente por su
Alcalde don **ISRAEL ANTONIO URRUTIA ESCOBAR**
C.N.I. N° 4.860.477-3

DEPARTAMENTO JURIDICO

DIRECTOR

DORIS DURAN BUSTAMANTE
V° B° ASESOR JURIDICO

"VIBRADOS EL MAITÉN LTDA."
RUT N° 78.878.310-8,
representado legalmente por don
DEMETRIO DEL CARMEN SALDÍAS HERNÁNDEZ
C.N.I. N° 12.185.941-6